Alcaldía de Caldas

Caldas, 25 de junio de 2026

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA

En la fecha ha sido aprobada la garantía exigida en el contrato. MC-004-2026, celebrado entre el INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS –INDEC y KATHERINE ARBELÁEZ HENAO identificada con cedula de ciudadanía número 1.152.452.740, representante legal de la entidad ARHO SOLUCIONES S.A.S identificada con NIT 901.340.136-1, por valor DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000) IVA INCLUIDO y con un plazo de Dos (2) meses contados desde inicio de ejecución en la plataforma SECOP II y sin exceder el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto.

Los detalles de la póliza aprobada se detallan a continuación:

INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA								
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.							
No. de Póliza:	14 - 44 - 101265723							
Valor Asegurado:	$3.600.000							
Cobertura:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO							
Fecha de expedición:	D	M	A					
	23	06	2026					
Vigencia desde:	D	M	A	Hasta:	D	M	A	
	23	06	2026		03	07	2027	

	INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA						
Aseguradora:		SEGUROS DEL ESTADO S.A.					
No. de Póliza:		14 - 44 - 101265723					
Valor Asegurado:		$3.600.000					
Cobertura:		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES					
Fecha de expedición:	D	M	A				
	23	06	2026				
Vigencia desde:	D	M	A	Hasta:	D	M	A
	23	06	2026		03	07	2027

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 **Código postal:** 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

Alcaldía de Caldas

	INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA							
Aseguradora:		SEGUROS DEL ESTADO S.A.						
No. de Póliza:		14 - 44 - 101265723						
Valor Asegurado:		$1.800.000						
Cobertura:		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES						
Fecha de expedición:	D	M	A					
	23	06	2026					
Vigencia desde:	D	M	A	Hasta:	D	M	A	
	23	06	2026		31	12	2029	

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la póliza que se aprueba mediante el presente acto, solamente admite las exclusiones consagradas en dicha norma, entendiendo que cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las previstas en el Decreto, NO producirá efecto alguno.

Lo anterior para efectos de la ejecución y liquidación del contrato.

Atentamente,

DAYANA GALEANO VÁSQUEZ
JURÍDICA- INDEC

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 **Código postal:** 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co